

CONCON, 23 FEB 2016

DECRETO REGISTRADO N° 401 /

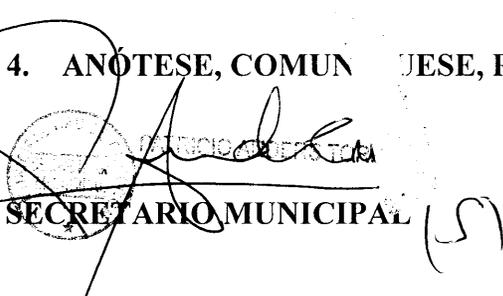
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Decreto Registrado N°1565 del 18/08/2015 y Contrato de Trabajo de la Srta. **Miriam Vanesa Villarroel González**.
- f) Decreto Registrado N°189 del 27/01/2016.
- g) Carta de Renuncia.
- h) Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- i) Certificado Disponibilidad N°071.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y la Srta. **MIRIAM VANESA VILLARROEL GONZÁLEZ, ASISTENTE DE PARVULOS**, Ru Establecimiento Educacional "Jardín Infantil y Sala Cuna Oro Negro", por **Renuncia del Trabajador** a contar del 01 de Marzo de 2016.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. ~~NOTIFÍQUESE~~ el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Pob. Vista Comuna de Concón**.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (5)


ALCALDE
OSCAR ARMONTE GONZÁLEZ

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado